



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0235

DEL 3 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2016

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el artículo 15 de la ley 715 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece en su artículo 44 que es derecho fundamental de los niños el derecho a la educación y a la cultura.

Que la ley 715 de 2001 establece que cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres, las entidades territoriales pueden destinar recursos para el pago de transporte escolar.

Que las políticas de acceso y permanencia en el sistema educativo contemplan la promoción de proyectos de transporte escolar para poblaciones de bajos recursos, y facilitar así la integración entre el hogar y los establecimientos educativos, neutralizando una de las causas de deserción escolar.

Que el 18 de julio de 2011 fue promulgado el Acto Legislativo 05 de 2011 "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones".

Que el parágrafo 1 del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte del Presupuesto General de la Nación, ni del Sistema General de Participaciones, y que el Sistema General de Regalías tendrá su propio sistema presupuestal.

Que el parágrafo 5 transitorio del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, modificatorio de al artículo 361 de la Constitución Política, señaló que el Sistema General de Regalías registrá a partir del 10 de enero de 2012.

Que en el Plan de Desarrollo Departamental de la vigencia 2012 – 2015, "PUTUMAYO SOLIDARIO Y COMPETITIVO", se encuentra el Eje Estratégico 5 "POR UN PUTUMAYO HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO" del que hace parte el Sector: Educación: Programa: Mejoramiento de la Calidad de la Educación en todos los niveles: Subprograma: Fomento a la Permanencia en el Sector Educativo.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0235

DEL 3 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2016

Que el Subprograma: Fomento a la Permanencia en el Sector Educativo, tiene como objetivo garantizar la permanencia de niños y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad que ingresan al sistema educativo, y una de las estrategias es garantizar la prestación del servicio de transporte escolar, por lo cual el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO AL SECTOR EDUCATIVO A TRAVÉS DEL PROYECTO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA (2016) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" está dirigido a estudiantes, que por condiciones de dispersión geográfica tengan que desplazarse y recorrer más de 2 kilómetros para llegar a sus establecimientos educativos y además carecen de recursos económicos para sufragar el costo del servicio de transporte.

Que el Decreto 4791 del 19/04/2008, por medio del cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13, y 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales, en su artículo 8 numeral 2, al referirse a las transferencias de recursos públicos indica que "son recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento educativo a través del fondo de servicios educativos

Que mediante Acuerdo N° 43 del 27 de enero de 2016, el órgano colegiado de administración y decisión OCAD para la región Centro - Sur se aprueba el proyecto identificado con registro BPIN No. 2015000060059, denominado FORTALECIMIENTO AL SECTOR EDUCATIVO A TRAVÉS DEL PROYECTO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA (2016) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, el cual fue viabilizado y priorizado mediante Acuerdo No. 41 del 16 de diciembre de 2015, por valor de NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MDA.CTE. (\$9.207.590.730,00), vigencia 2016.

Que mediante CDP No. 153 de 01 de febrero de 2016, la sección de presupuesto de la entidad, asigna recursos del Fondo de Compensación Regional del SGR por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MDA. CTE. (\$4.373.605.597.) y mediante CDP No. 154 de 01 de febrero de 2016, se asigna recursos del Fondo de Desarrollo Regional del SGR por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MDA. CTE. (\$4.833.985.133), para ejecutar el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO AL SECTOR EDUCATIVO A TRAVÉS DEL PROYECTO DE





RESOLUCION No. 0235

DEL 3 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2016

TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA (2016) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Que para efectos de la presente resolución, sirve de apoyo el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO AL SECTOR EDUCATIVO A TRAVÉS DEL PROYECTO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA (2016) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" viabilizado, priorizado y aprobado para la vigencia 2016.

Que para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo presentado por la Secretaría de Educación de la Gobernación del Putumayo, la Entidad estableció la necesidad de adelantar un proceso de contratación encaminado a seleccionar un oferente idóneo para celebrar un contrato para el **ejecutar el proyecto denominado TRANSPORTE ESCOLAR PARA VIGENCIA 2016 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**. Al proceso se asignó el No. SED-SASIP-001-2016 en su publicación en la página web SECOP y mediante **RESOLUCIÓN No. 0126 DEL 28 DE MARZO DE 2016**, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada en comentario.

Que el día 28 de abril de 2016, se adelantó la audiencia de subasta inversa presencial o declaratoria de desierto del proceso. En la mencionada audiencia, la Entidad se pronunció frente a los documentos subsanables allegados por lo oferentes y las observaciones que al informe evaluador se plantearon y ante el resultado definitivo de las verificaciones de requisitos habilitantes y las respuestas a las observaciones, el Secretario de Educación en virtud de la **RESOLUCIÓN No. 0141 DEL 29 DE MARZO DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA ADJUDICACIÓN O DECLARACIÓN DE DESIERTO EN AUDIENCIA, DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SED-SASIP-001-2016"** y una vez escuchadas las sugerencias emanadas del Comité Evaluador, procedió a declarar desierto el proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial No. **SED-SASIP-001-2016**, cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EDUCATIVO A TRAVÉS DEL PROYECTO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA VIGENCIA 2016 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", informando a los presentes que contra la determinación que se formalizaría mediante acto administrativo, cabe recurso de reposición dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación del acto respectivo en el SECOP. Consecuencia de todo lo anterior, se expidió y publicó la **RESOLUCIÓN No. 0222 DEL 28 DE ABRIL DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA**





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0235

DEL 3 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2016

INVERSA PRESENCIAL No. SED-SASIP-001-2016", misma que fue publicada en el SECOP.

Que según lo dispuesto en el artículo 67 de la Carta Política, la educación es una garantía constitucional que goza de una doble connotación jurídica: (i) la de derecho de todas las personas, que se traduce en el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura; y (ii) la de servicio público con una función social, cuya regulación, inspección y vigilancia se encuentra a cargo del Estado, con el fin de velar por su adecuado cubrimiento, por la calidad del servicio, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos (Sentencia T-776 del 2011)

Que conforme con su configuración constitucional, la educación fue enmarcada en la categoría de los denominados derechos sociales, económicos y culturales, o de contenido prestacional, "entendidos como aquellos cuya materialización exige de regulación legal, apropiaciones presupuestales y la provisión de una estructura organizacional, que conlleva la realización de prestaciones positivas, principalmente en materia social, para asegurar unas condiciones materiales mínimas de exigibilidad" (Sentencia T-176 de 2011)

Que la jurisprudencia constitucional ha sostenido que el derecho a la educación comprende cuatro (4) dimensiones de contenido prestacional, a saber: "(i) **la asequibilidad o disponibilidad del servicio**, que puede resumirse en la obligación del Estado de crear y financiar suficientes instituciones educativas a disposición de todos aquellos que demandan su ingreso al sistema educativo, abstenerse de impedir a los particulares fundar instituciones educativas e invertir en infraestructura para la prestación del servicio, entre otras; (ii) **la accesibilidad**, que implica la obligación del Estado de garantizar el acceso de todos en condiciones de igualdad al sistema aludido, la eliminación de todo tipo de discriminación en el mismo, y facilidades para acceder al servicio desde el punto de vista geográfico y económico; (iii) **la adaptabilidad**, que se refiere a la necesidad de que la educación se adapte a las necesidades y demandas de los educandos y que se garantice continuidad en la prestación del servicio, y (iv) **la aceptabilidad**, la cual hace alusión a la calidad de la educación que debe impartirse" (Sentencia T-787 de 2006)

Que la participación de la familia y la sociedad en la educación, de ninguna manera compromete la obligación que la propia Constitución ha confiado al Estado para regular, controlar y vigilar la prestación de este servicio público; esto es, la responsabilidad de garantizar, de acuerdo a la fijación de un marco operativo y presupuestal, su





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0235

DEL 3 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2016

cubrimiento en forma eficiente y continua en todo el territorio nacional, para lo cual, el mismo ordenamiento superior le ha impuesto a las autoridades del orden nacional y territorial, el deber de destinar gran parte de los recursos del situado fiscal a dicho propósito, en aras de respaldar su financiamiento y ejecución ((Sentencia T-776 del 2011)

Que conforme lo anterior, es obligación del Ente Territorial implementar medidas urgentes que busquen conjurar soluciones efectivas y prontas para solventar la necesidad que por cuenta de la declaratoria de desierto del proceso de selección No. SED-SASIP-001-2016 aún permanece latente, con miras a garantizar la continuidad del servicio educativo de los educandos del Departamento del Putumayo permitiéndoles el acceso efectivo a los establecimientos, mismos que deben estar en condiciones aptas y con el apoyo administrativo suficiente que permita su funcionamiento integral y continuo.

Que el Decreto 4791 del 19/04/2008, por medio del cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13, y 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales, en su artículo 8 numeral 2, al referirse a las transferencias de recursos públicos indica que "son recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento educativo a través del fondo de servicios educativos.

Que los establecimientos educativos, beneficiarios de los recursos aquí relacionados, legalizaran los recursos transferidos en este año y presentaran la documentación exigida para recibir transferencia de transporte calendario escolar 2016 a través de sus FOSES.

Que los municipios del departamento, en cumplimiento a la Circular 049 del 06 de julio de 2015, presentaron a la Secretaría de Educación Departamental; previa concertación con rectores y directores, la matriz de rutas para garantizar el transporte escolar para el año 2016.

Que mediante Decreto 0348 del 25 de febrero de 2015, el Ministerio de Transporte reglamenta el servicio de transporte terrestre automotor especial, detallando para el sector educación, lo dispuesto en los Títulos, I, II, III, IV, V y VI, capítulos I, II, III y IV.

Que por medio de la Ley 1242 de 2008, se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones.





RESOLUCION No. 0235

DEL 3 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2016

Que mediante Decreto 3112 del 30 de diciembre de 1997, se reglamenta la habilitación y la prestación del servicio público de transporte fluvial.

Que de conformidad con los considerandos anteriores:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la transferencia a las Instituciones y Centros Educativos del Departamento del Putumayo, recursos del Sistema General de Regalías bajo el proyecto "FORTALECIMIENTO AL SECTOR EDUCATIVO A TRAVÉS DEL PROYECTO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA (2016) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", orientado a garantizar acceso, permanencia y mejoramiento de cobertura en educación, del presupuesto de la actual vigencia fiscal, con destinación específica a transporte escolar de 13.863 estudiantes, por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MDA. CTE. (\$2.677.016.495,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos deberán ser girados a las Instituciones y Centros definidos en la siguiente relación, con el fin de dar cumplimiento con las rutas establecidas de común acuerdo, con las Administraciones Municipales del Departamento, cuyo valor está calculado para financiar el tiempo programado así:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. de Rutas	NUMERO DE ESTUDIANTES APROBADOS	VALOR ESTUDIANTE/DIA	VALOR TOTAL A TRANSFERIR 40 DIAS HABILES CALENDARIO ACADEMICO
SANTIAGO	IE CIUDAD SANTIAGO	1	216	\$ 2.500	\$ 21.600.000
		2			
		3			
		4			
	IE RUR INTERCULTURAL MADRE LAURA	1	114	\$ 2.500	\$ 11.400.000
		2			
		3			
	INST ETNOEDUCATIVA RURAL BILING INGA IACHAI WASI CARLOS TAMABIOY	1	89	\$ 2.500	\$ 8.900.000
		2			
	SUBTOTAL MUNICIPIO SANTIAGO			419	





RESOLUCION No. 0235

DEL 3 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2016

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. de Rutas	NUMERO DE ESTUDIANTES APROBADOS	VALOR ESTUDIANTE/DIA	VALOR TOTAL A TRANSFERIR 40 DIAS HABILES CALENDARIO ACADEMICO
COLON	IE SUCRE	1	262	\$ 2.500	\$ 26.200.000
		2			
	IE RUR ALBERTO LEON ROJAS	1	79	\$ 2.500	\$ 7.900.000
		2			
		3			
	CENT ETNOEDUCATIVO BILING INGA	1	16	\$ 2.500	\$ 1.600.000
2					
SUBTOTAL MUNICIPIO COLON			357		\$ 35.700.000
SIBUNDOY	IE FRAY BARTOLOME DE IGUALADA	1	104	\$ 3.000	\$ 12.480.000
		2			
	CENT EDUC RUR JUAN XXIII	1	64	\$ 3.000	\$ 7.680.000
		2			
	IE RUR BILINGUE ARTESANAL CAMENTSA	1	159	\$ 3.000	\$ 19.080.000
		2			
	IE CHAMPAGNAT	1	239	\$ 3.000	\$ 28.680.000
		2			
	IE SEMINARIO MISIONAL	1	84	\$ 3.000	\$ 10.080.000
	IE NORMAL SUPERIOR DEL PUTUMAYO	1	281	\$ 3.000	\$ 33.720.000
2					
3					
SUBTOTAL MUNICIPIO SIBUNDOY			931		\$ 111.720.000
SAN FRANCISCO	IE ALMIRANTE PADILLA	1	124	\$ 3.000	\$ 17.680.000
		2			
		3			
	CENT EDUC RUR SAN ANTONIO DEL POROTOYACO	1	30	\$ 3.000	\$ 3.600.000
		2			
	CENT ETNOEDUCATIVO RURAL SAN SILVESTRE	1	38	\$ 3.000	\$ 4.560.000
		2			
		3			
4					
CENT ETNOEDUCATIVO RURAL SAN SILVESTRE	5	38	\$ 3.000	\$ 4.560.000	
	6				
SUBTOTAL MUNICIPIO SAN FRANCISCO			227		\$ 25.840.000
MOCOA	IE RUR ALTO AFAN	1	12	\$ 10.000	\$ 12.480.000
		2	32	\$ 6.000	
	CENT EDUC RUR CALIYACO	1	89	\$ 6.000	\$ 21.360.000
		2			
	IE CIUDAD MOCOA	1	89	\$ 6.000	\$ 21.360.000
		3			
IE ETNOEDUCATIVA BILINGUE INGA	1	130	\$ 6.000	\$ 31.200.000	
	2				





RESOLUCION No. 0235

DEL 3 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2016

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. de Rutas	NUMERO DE ESTUDIANTES APROBADOS	VALOR ESTUDIANTE/DIA	VALOR TOTAL A TRANSFERIR 40 DIAS HABILES CALENDARIO ACADEMICO
MOCOIA	CENT ETNOEDUCATIVO BILING CAMENTSA	1	36	\$ 6.000	\$ 8.640.000
	IE FIDEL DE MONTCLAR	1	254	\$ 6.000	\$ 60.960.000
		2			
		3			
		4			
		5			
	CENT EDUC RUR PUEBLO VIEJO	1	79	\$ 6.000	\$ 18.960.000
	IE SAN AGUSTIN	1	12	\$ 6.000	\$ 2.880.000
	IE RUR SIMON BOLIVAR	1	171	\$ 6.000	\$ 41.040.000
		2			
	IE PIO XII	1	56	\$ 6.000	\$ 13.440.000
		2			
	IE RUR CIUDAD PUERTO LIMON	1	9	\$ 10.000	\$ 11.760.000
2		34	\$ 6.000		
CENT EDUC RUR CONDAGUA	1	36	\$ 6.000	\$ 9.120.000	
	2				
IE FRAY PLACIDO	1	82	\$ 6.000	\$ 19.680.000	
	2				
SUBTOTAL MUNICIPIO MOCOIA			1123		\$ 272.880.000
VILLAGARZON	IE GUILLERMO VALENCIA	1	244	\$ 3.500	\$ 34.160.000
		2			
		3			
		4			
		5			
		6			
		7			
	IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	1	6	\$ 3.500	\$ 5.404.000
		2	6	\$ 4.000	
		3	9	\$ 4.500	
		4	8	\$ 6.200	
	IE LUIS CARLOS GALAN	1	34	\$ 4.500	\$ 6.120.000
		2			
		3			
		4			
		5			
	IE RUR PUERTO UMBRIA	1	50	\$ 5.200	\$ 22.852.000
		2	53	\$ 3.200	
		3	23	\$ 3.900	
		4	20	\$ 2.600	
IE RUR SANTA JULIANA	1	75	\$ 3.500	\$ 16.188.000	
	2	25	\$ 3.000		
	3	24	\$ 2.800		
IE RUR VILLA AMAZONICA	1	50	\$ 4.000	\$ 23.400.000	
	1	55	\$ 7.000		
	2				
		3			





RESOLUCION No. 0235

DEL 3 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2016

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. de Rutas	NUMERO DE ESTUDIANTES APROBADOS	VALOR ESTUDIANTE/DIA	VALOR TOTAL A TRANSFERIR 40 DIAS HABILES CALENDARIO ACADEMICO		
VILLAGARZON	CENT EDUC RUR MARIA AUXILIADORA	1	44	\$ 4.200	\$ 7.392.000		
		2					
		3					
		4					
		5					
	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGUE INGA ATUN N'AMBI	1	21	\$ 6.500	\$ 5.460.000		
	IEP BIN KWE'SX KSA'W WALA	1	15	\$ 6.000	\$ 6.600.000		
		2	15	\$ 5.000			
	IE RUR RIO BLANCO	1	30	\$ 5.000	\$ 6.000.000		
		2					
SUBTOTAL MUNICIPIO VILLAGARZON			807		\$ 133.576.000		
PUERTO GUZMAN	CEP BIN KWE'SX IPX KWETH DXIJ	1	22	\$ 4.120	\$ 11.618.400		
		2	21	\$ 4.120			
		3	10	\$ 5.150			
		4	6	\$ 5.150			
		5	3	\$ 5.150			
		6	3	\$ 5.150			
	CENT EDUC RUR LAS PERLAS	1	14	\$ 5.000	\$ 7.991.200		
		2	28	\$ 4.635			
		3					
	IE RUR RAFAEL REYES	1	86	\$ 4.400	\$ 25.489.200		
		2	40	\$ 4.900			
		3	10	\$ 3.708			
		4	5	\$ 5.150			
	IE RUR PUERTO ROSARIO	1	3	\$ 7.210	\$ 10.737.200		
		2	12	\$ 5.150			
		3	25	\$ 5.000			
		4	10	\$ 6.000			
	IE RUR MAYOYOQUE	1	76	\$ 5.150	\$ 15.656.000		
		2					
		3					
		4					
		5					
	IE RUR JOSE MARIA	1	40	\$ 5.150	\$ 12.689.600		
		2	9	\$ 5.150			
		1					
		2				5	\$ 4.635
		3				9	\$ 4.635
CENT EDUC RUR LA BRASILEIRA	1	23	\$ 5.150	\$ 4.738.000			
	2						
IE RUR QUINAPEJO	1	45	\$ 5.150	\$ 17.427.600			
	2	21	\$ 4.635				
	3	23	\$ 4.635				





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0235

DEL 3 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2016

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. de Rutas	NUMERO DE ESTUDIANTES APROBADOS	VALOR ESTUDIANTE/DIA	VALOR TOTAL A TRANSFERIR 40 DIAS HABILES CALENDARIO ACADEMICO
PUERTO GUZMAN	CENT EDUC RUR EL CEDRO	1	83	\$ 4.635	\$ 23.010.200
		2			
		3			
		4			
		5			
		6			
	IE RUR LA CEIBA	1	90	\$ 4.738	\$ 18.910.800
		2			
		3			
	IE RUR GALLINAZO	1	31	\$ 5.150	\$ 8.240.000
		2			
	CENT EDUC RUR LA BARRIALOSA	1	71	\$ 4.635	\$ 16.253.400
		2			
		3			
		4			
		5			
		6			
		7			
	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	1	30	\$ 10.000	\$ 20.360.000
		2	19	\$ 11.000	
	IE AMAZONICA	1	76	\$ 3.700	\$ 11.248.000
2					
SUBTOTAL MUNICIPIO PUERTO GUZMAN			1021		\$ 204.369.600
PUERTO CAICEDO	IE RUR DIVINO NIÑO	1	128	\$ 4.200	\$ 21.504.000
		2			
		3			
		4			
	IE RUR ARIZONA	1	7	\$ 6.180	\$ 9.692.400
		2	9	\$ 9.270	
		3	6	\$ 9.270	
		4	6	\$ 10.000	
	CENT EDUC RUR VILLAFLORES	1	54	\$ 5.000	\$ 13.272.000
		2			
		3			
		4			
		12	\$ 5.150		





RESOLUCION No. 0235

DEL 3 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2016

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. de Rutas	NUMERO DE ESTUDIANTES APROBADOS	VALOR ESTUDIANTE/DIA	VALOR TOTAL A TRANSFERIR 40 DIAS HABILES CALENDARIO ACADEMICO
PUERTO CAICEDO	CENT EDUC RUR LA INDEPENDENCIA	1	9	\$ 4.841	\$ 6.114.600
		2	14	\$ 4.752	
		3	9	\$ 4.752	
	CENT EDUC RUR MARACAIBO	1	41	\$ 4.600	\$ 7.544.000
		2			
		3			
	CEPBIN KWE'SX UMA KIWE	1	23	\$ 5.000	\$ 4.600.000
	CENT EDUC RUR LA ISLA	1	34	\$ 8.240	\$ 11.206.400
		2			
		3			
		4			
	IE JOSE ANTONIO GALAN	1	209	\$ 3.900	\$ 36.229.600
		2			
		3			
4					
5					
6					
7					
1					
2	22	\$ 4.120			
SUBTOTAL MUNICIPIO PUERTO CAICEDO			583		\$ 110.163.000
ORITO	IE RUR FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1	245	\$ 6.000	\$ 58.800.000
		2			
	IE RUR ELYARUMO	1	215	\$ 6.000	\$ 51.600.000
		2			
	IE RUR NUEVA BENGALA	1	114	\$ 6.000	\$ 28.560.000
		2			
		3			
	IE RUR NUEVA SILVANIA	1	171	\$ 6.000	\$ 41.040.000
	2				
	INS ETNOEDUCATIVA RUR PUERTO RICO	1	12	\$ 10.000	\$ 4.800.000
	IE RUR ANTONIO NARIÑO	1	123	\$ 6.000	\$ 29.520.000
		2			
	IE RUR SAN JUAN VIDES	1	64	\$ 7.000	\$ 17.920.000
		2			
		3			
	IE GABRIELA MISTRAL	1	72	\$ 6.000	\$ 17.280.000
2					
IE RUR TESALIA	1	131	\$ 6.000	\$ 31.440.000	
	2				
CENT ETNOEDUCATIVO RURAL BOCANAS DEL LUZON	1	51	\$ 10.000	\$ 20.400.000	
	2				





RESOLUCION No. 0235

DEL 3 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2016

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. de Rutas	NUMERO DE ESTUDIANTES APROBADOS	VALOR ESTUDIANTE/DIA	VALOR TOTAL A TRANSFERIR 40 DIAS HABILES CALENDARIO ACADEMICO
ORITO	IE JORGE ELIECER GAITAN	1	115	\$ 6.000	\$ 27.600.000
		2			
		3			
		4			
		5			
	IE SAN JOSE DE ORITO	1	154	\$ 6.000	\$ 36.960.000
		2			
		3			
		4			
	CENT EDUC RUR ALTAMIRA	1	34	\$ 6.000	\$ 8.160.000
	CENT EDUC RUR SINAI	1	45	\$ 6.000	\$ 10.800.000
		2			
SUBTOTAL MUNICIPIO ORITO			1550		\$ 384.880.000
VALLE DEL GUAMUEZ	CENT EDUC RUR LAS PALMERAS	1	31	\$ 5.500	\$ 4.600.000
		2			
	CENT EDUC RUR LAS MALVINAS	1	10	\$ 7.000	\$ 4.600.000
		2	10	\$ 4.500	
	IE CIUDAD LA HORMIGA	1	99	\$ 6.000	\$ 23.760.000
		2			
		3			
		4			
		5			
		6			
	IE LA LIBERTAD	1	57	\$ 6.000	\$ 13.680.000
		2			
		3			
		4			
		5			
		6			
	IE VALLE DEL GUAMUEZ	1	145	\$ 6.000	\$ 34.800.000
		2			
		3			
		4			
		5			
		6			
		7			
	IE RUR EL CAIRO	1	146	\$ 5.000	\$ 29.200.000
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0235

DEL 3 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2016

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. de Rutas	NUMERO DE ESTUDIANTES APROBADOS	VALOR ESTUDIANTE/DIA	VALOR TOTAL A TRANSFERIR 40 DIAS HABILES CALENDARIO ACADEMICO
VALLE DEL GUAMUEZ	IE RUR EL TIGRE	1	23	\$ 10.000	\$ 12.800.000
		2			
		1			
	IE RUR EL VENADO	2	18	\$ 5.000	
		3			
		1			
	IE RUR EL VENADO	2	33	\$ 5.000	\$ 6.600.000
		1			
	IE RUR JOSE ASUNCION SILVA	1	221	\$ 5.000	\$ 44.200.000
		2			
		3			
		4			
		5			
		6			
		7			
		8			
		9			
	IE RUR LA CONCORDIA	1	27	\$ 6.000	\$ 25.720.000
		2	26	\$ 5.000	
		3	21	\$ 6.000	
		4	23	\$ 5.000	
		5	22	\$ 5.000	
	IE RUR MARAVELEZ	1	98	\$ 5.300	\$ 20.776.000
		2			
		3			
	IE RUR MIRAVALLE	1	56	\$ 6.000	\$ 13.440.000
		2			
		3			
INST ETNOEDUCATIVO RUR SANTA ROSA DEL GUAMUEZ	1	68	\$ 6.000	\$ 17.760.000	
	2				
	3				
	4				
IE RUR EL ROSAL	1	4	\$ 9.000	\$ 20.640.000	
	2				
IE RUR JORDAN GUIA	1	71	\$ 4.000	\$ 15.360.000	
	2				
	3				
	4				
	1	20	\$ 5.000		
2					
3					
SUBTOTAL MUNICIPIO PUERTO VALLE DEL GUAMUEZ			1315		\$ 287.936.000





RESOLUCION No. 0235

DEL 3 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2016

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. de Rutas	NUMERO DE ESTUDIANTES APROBADOS	VALOR ESTUDIANTE/DIA	VALOR TOTAL A TRANSFERIR 40 DIAS HABILES CALENDARIO ACADEMICO
SAN MIGUEL	IE RUR JORDAN ORTIZ	1	164	\$ 4.000	\$ 26.240.000
		2			
		3			
		4			
		5			
	IE RUR EL AFILADOR	1	25	\$ 4.500	\$ 7.700.000
		2			
		1	20	\$ 4.000	
	IE RUR AGUA CLARA	1	113	\$ 4.000	\$ 18.080.000
		2			
		3			
		4			
		5			
		6			
	IE RUR EL SABALO	1	130	\$ 4.000	\$ 33.600.000
		2			
		3			
		4			
		1	38	\$ 7.000	
		2			
		3			
	IE RUR SAN CARLOS	1	165	\$ 7.000	\$ 48.600.000
		2			
		3			
		4			
		5			
		6			
7					
1		5			
CENT EDUC RUR PUERTO EL SOL	1	146	\$ 3.000	\$ 19.860.000	
	2				
	1				13
IE RUR SAN JOSE	1	96	\$ 4.000	\$ 15.360.000	
	2				
	3				
	4				
IE RUR SAN MARCELINO	1	132	\$ 3.500	\$ 25.840.000	
	2				
	3				
	4				
	5				
	6				
	1	11	\$ 6.000		
	1	17	\$ 4.000		
	1	5	\$ 10.000		





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0235

DEL 3 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2016

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. de Rutas	NUMERO DE ESTUDIANTES APROBADOS	VALOR ESTUDIANTE/DIA	VALOR TOTAL A TRANSFERIR 40 DIAS HABILES CALENDARIO ACADEMICO
SAN MIGUEL	IE TEC COMERCIAL LA DORADA	1	121	\$ 4.000	\$ 19.360.000
		2			
		3			
		4			
		5			
	IE RUR PUERTO COLON SAN MIGUEL	1	168	\$ 4.000	\$ 32.880.000
		2			
		3			
		4			
			1	30	\$ 5.000
SUBTOTAL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL			1408		\$ 247.520.000
PUERTO LEGUIZAMO	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL INDIGENA EÑO MONAYA JITO	1	20	\$ 1.800	\$ 6.022.160
		2	14	\$ 1.800	
		3	8	\$ 2.250	
		4	11	\$ 3.214	
		5	2	\$ 18.000	
	CENT EDUC RUR BOCANA DEL YURILLA	1	5	\$ 3.200	\$ 4.876.000
		2	5	\$ 1.200	
		3	20	\$ 1.800	
		4	16	\$ 2.400	
		5	7	\$ 1.000	
		6	5	\$ 3.700	
	INST ETNOEDUCATIVA RUR INDIGENA KICHWA SANTA CECILIA	1	45	\$ 10.625	\$ 26.911.160
		2	14	\$ 2.550	
		3	6	\$ 2.833	
		4	12	\$ 3.188	
		5	7	\$ 2.550	
		6	3	\$ 8.500	
		7	8	\$ 2.125	
		8	7	\$ 2.550	
		9	10	\$ 2.550	
	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL INDIGENA D+ONA SAFIA	1	64	\$ 14.063	\$ 8.640.064
		2	10	\$ 6.300	
		3	5	\$ 12.600	
		4	2	\$ 22.500	
	IE RUR ANDINO	1	35	\$ 6.429	\$ 7.791.060
		2	25	\$ 19.000	
1		20	\$ 2.600		
2		8	\$ 3.875		
3		11	\$ 3.400		
4		8	\$ 5.000		





RESOLUCION No. 0235

DEL 3 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2016

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. de Rutas	NUMERO DE ESTUDIANTES APROBADOS	VALOR ESTUDIANTE/DIA	VALOR TOTAL A TRANSFERIR 40 DIAS HABILES CALENDARIO ACADEMICO
PUERTO LEGUIZAMO	IE RUR SAN LUIS GONZAGA	1	29	\$ 4.000	\$ 29.888.000
		2	6	\$ 6.000	
		1	20	\$ 25.000	
		2	12	\$ 3.000	
		3	5	\$ 6.000	
		4	4	\$ 6.500	
		5	7	\$ 6.000	
		6	4	\$ 6.000	
	CENT EDUC RUR SANTA MARIA	1	5	\$ 4.275	\$ 4.059.400
		1	10	\$ 1.900	
		2	8	\$ 2.770	
		3	10	\$ 1.425	
		4	10	\$ 1.330	
	IE RUR LEONDAS NORZAGARAY	1	12	\$ 2.400	\$ 6.002.000
		2	12	\$ 2.500	
		3	11	\$ 2.200	
		1	10	\$ 2.200	
		2	11	\$ 2.200	
		3	24	\$ 2.200	
	IE RUR SAN PEDRO	1	61	\$ 2.459	\$ 3.978.898
		2	12	\$ 4.934	
		3	15	\$ 5.000	
	IE RUR OVER ANTONIO MORALES	1	19	\$ 5.389	\$ 6.430.451
		1	18	\$ 1.652	
		2	10	\$ 2.125	
		3	8	\$ 1.406	
		4	20	\$ 2.237	
		5	11	\$ 1.023	
	IE RUR NUEVA APAYA	1	49	\$ 4.000	\$ 4.116.000
		2	46	\$ 1.100	
		3	10	\$ 4.250	
	IE JOSE MARIA HERNANDEZ	1	25	\$ 6.136	\$ 6.136.000
	IE RUR LUIS VIDALES DEL PIÑUÑA NEGRO	1	26	\$ 4.800	\$ 4.393.600
		1	16	\$ 2.000	
		2	6	\$ 2.000	
		3	7	\$ 2.200	
		4	11	\$ 2.200	
		5	5	\$ 2.000	
	6	5	\$ 2.000		





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0235

DEL 3 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2016

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. de Rutas	NUMERO DE ESTUDIANTES APROBADOS	VALOR ESTUDIANTE/DIA	VALOR TOTAL A TRANSFERIR 40 DIAS HABILES CALENDARIO ACADEMICO	
PUERTO LEGUIZAMO	IE RUR JORGE ELIECER GAITAN	1	98	\$ 794	\$ 7.732.240	
		2	25	\$ 1.200		
		3	22	\$ 1.227		
		4	4	\$ 6.750		
		5	3	\$ 6.500		
		6	2	\$ 6.000		
	INST ETNOEDUCATIVA RUR INDIGENA KICHWA LLAKTAMANDA	1	34	\$ 11.143	\$ 5.994.862	
		1	4	\$ 15.600		
		2	5	\$ 15.600		
	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL MONA TO- INGA - KICHWA NUKANCHIRUNA	1	7	\$ 34.000	\$ 74.120.000	
		2	11	\$ 42.500		
		3	12	\$ 51.000		
		4	9	\$ 59.500		
SUBTOTAL MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO			1320		\$ 209.571.895	
PUERTO ASIS	CER PUERTO BELLO	1	51	\$ 7.000	\$ 14.280.000	
		2				
		3				
	C.E.R. EL TETEYE	1	76	\$ 7.000	\$ 21.280.000	
	I.E.R. SANTANA	1	186	\$ 6.000	\$ 44.640.000	
		2				
		3				
		4				
		5				
		6				
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SANTA ISABEL	1	64	\$ 6.000	\$ 21.800.000	
		2				
	CER. BUENAMSTA	1	38	\$ 7.000	\$ 10.640.000	
		2				
		3				
		4				
	IER LA PAULA	1	45	\$ 7.000	\$ 22.120.000	
		2	34			
	IER LA LIBERTAD	1	200	\$ 6.000	\$ 61.440.000	
		2				
1		48				\$ 7.000
2						
CER VILLAVICTORIA	1	37	\$ 7.000	\$ 10.360.000		
	2					
	3					
IER CAUCACIA	1	139	\$ 7.000	\$ 38.920.000		
	2					





RESOLUCION No. 0235

DEL 3 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2016

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. de Rutas	NUMERO DE ESTUDIANTES APROBADOS	VALOR ESTUDIANTE/DIA	VALOR TOTAL A TRANSFERIR 40 DIAS HABILES CALENDARIO ACADEMICO
PUERTO ASIS	IER ECOLOGICO CUEMBI	1	288	\$ 6.000	\$ 69.120.000
		2			
		3			
		4			
		5			
	IER BAJO LORENZO	1	51	\$ 7.000	\$ 14.280.000
	CER COCAYA	1	58	\$ 6.000	\$ 13.920.000
	I.E.R PTO VEGA	1	129	\$ 6.000	\$ 44.960.000
		2			
		3			
		4			
		5			
	C.E.R. EL DANUBIO	1	50	\$ 7.000	
		2			
	C.E.R. EL DANUBIO	1	52	\$ 6.000	\$ 12.480.000
	IER NUEVA GRANADA	1	109	\$ 7.000	\$ 30.520.000
		2			
		3			
	SANTA TERESA	1	206	\$ 4.000	\$ 32.960.000
		2			
		3			
		4			
		5			
		6			
	IE SAN FRANCISCO DE ASIS	1	839	\$ 4.000	\$ 134.240.000
		2			
		3			
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
IER SAN LUIS	1	40	\$ 4.000	\$ 13.000.000	
	2	30	\$ 4.600		
	3	9	\$ 3.000		
SUBTOTAL MUNICIPIO PUERTO ASIS			2802		\$ 610.960.000
TOTAL TRANSPORTE ESCOLAR DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2016 - 40 DIAS			13.863		\$ 2.677.016.495





RESOLUCION No. 0235

DEL 3 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2016

ARTÍCULO TERCERO: Es de carácter obligatorio que los rectores y directores de los establecimientos educativos caractericen en SIMAT a los estudiantes que se benefician con la estrategia de Transporte Escolar (la información es imprescindible para que se viabilice la posterior inversión de recursos por este concepto).

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos transferidos a las instituciones y Centros Educativos públicos del departamento del Putumayo en la presente resolución son destinados a atender exclusivamente los gastos definidos en el respectivo proyecto, según la fuente de financiación y deberán ser administrados en el Fondo de Servicios Educativos – FSE, conforme a lo dispuesto en el Decreto 4791 de 2008.

ARTÍCULO QUINTO: El Rector (a) o Director (a) de la Institución o Centro educativo deberá elaborar el informe de ejecución de los recursos de cada vigencia en el formulario F13A.AGR de la rendición de cuentas S.I.A. Sin este requisito no tendrá derecho a una nueva transferencia para posterior financiación por este concepto.

ARTÍCULO SEXTO: Los 40 días hábiles conforme al calendario escolar del año 2016, se empiezan a contar a partir de la fecha de la suscripción del contrato de transporte escolar entre el Representante Legal del Establecimiento Educativo y el Contratista.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

YONY DAVID PANTOJA VALLEJO

Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo
Decreto No. 0161 del 29 de abril de 2016

Revisó: Jorge Enrique Ferrín Dorado/Secretario de Educación Departamental

Revisó: José Luis Moreno/Jefe OCD

Elaboró: Jaime Hidalgo Caicedo/PE Planeación SED

Elaboró: Oscar David Bedoya/Abogado Apoyo OCD

